



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde Accidental:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

### Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN  
D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR  
D. LAUREANO TORO ARJONA

### No Asiste:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sra. Interventora Accdtal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN LARA FRÍAS

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **27 de julio de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de julio de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental D. Juan José Pastrana Paneque, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 10/2004, por importe de 35.141,86 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda trasladar a los componentes del XXVI Certamen Poético Ciudad de Archidona, D. José Luis Miranda Roldán; D. Bautista Martínez Iniesta; D. Juan Benítez Sánchez y D. Juan Manuel Verdugo Arrebola, el agradecimiento de la Corporación por su inestimable participación y colaboración en el referido Certamen.

Así mismo, se acuerda trasladar la felicitación de este Ayuntamiento a quienes han resultado premiados en el XXVI Certamen Poético Ciudad de Archidona, 2º Premio Local. D<sup>a</sup> Dolores Espinar Ruiz; 1er. Premio Local: D<sup>a</sup>. María Moliz Pérez; Tercer Premio: D. Manuel Laespada Vizcaino; Segundo Premio. D<sup>a</sup>. Ana María Espinosa Gutiérrez y Primer Premio: D. Antonio Muñoz Quintana.

3.- D. Francisco Javier Sánchez Lafuente Fernández, funcionario municipal, solicita el reconocimiento del 8º trienio, por llevar prestados veinticuatro años de servicios ininterrumpidos a esta Entidad. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe de Secretaría, acuerdan reconocer el octavo trienio solicitado, con efectos económicos de 1º de mayo pasado.

4.- Seguidamente, se da cuenta del Acta de Apertura de Proposiciones suscrita por la Mesa de Contratación el pasado 14 de julio, para la adjudicación del contrato de suministro para la adquisición



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

de vitrinas para el Museo Municipal, de la que resulta que la única proposición presentada, lo ha sido, por la mercantil RIOBE-ART, S.L. quien se compromete a cumplir el contrato en el precio de 14.535,61 €, lo que significa una baja sobre el tipo de licitación de 562,62 €. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Director Técnico del Proyecto de creación del Museo Municipal de Archidona, acuerdan por unanimidad:

1. Adjudicar el contrato a RIOBE-ART, S.L. en precio ofertado.
2. Requerir a dicha mercantil, para que en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, constituya garantía definitiva por importe del 4 % del precio de adjudicación.
3. Citarle, igualmente, para que una vez constituida la fianza y en el indicado plazo, suscriba el correspondiente contrato administrativo, para cuya firma se faculta expresamente al Sr. Alcalde.

5.- La Comunidad de propietarios del Garaje de C/. Soldado Manuel Torres, nº 20, interesa se le conceda autorización para la colocación de una placa de vado permanente, en la fachada de su referida cochera. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el vado permanente solicitado, previo pago de los derechos e inclusión en el Padrón correspondientes.

6.- El Sr. Director de la Oficina de Correos de Archidona, D. Fermín Valenzuela, da respuesta a las quejas trasladadas por esta Junta de Gobierno Local, relativas al mal funcionamiento del Servicio de Correos, dando las explicaciones oportunas y trasladando su disposición y colaboración en encontrar la solución mas adecuada. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

7.- D. Francisco Delgado Córdoba, con domicilio en C/. San Miguel, nº 3, solicita la bonificación establecida en los servicios de agua y basura para pensionistas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe Social emitido al efecto, acuerdan por unanimidad conceder la bonificación establecida, dando traslado del presente acuerdo a AQUALIA a los efectos oportunos.

D<sup>a</sup>. Angeles Moyano Barrio, con domicilio en C/. Pavía, nº 12, solicita la bonificación establecida en los servicios de agua y basura para pensionistas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe Social emitido al efecto, acuerdan por unanimidad conceder la bonificación establecida, dando traslado del presente acuerdo a AQUALIA a los efectos oportunos.

D<sup>a</sup>. Antonia Toribio Gemar, con domicilio en C/. Juan Cabrera, nº 13, solicita la bonificación establecida en los servicios de agua y basura para pensionistas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe Social emitido al efecto, acuerdan por unanimidad conceder la bonificación establecida, dando traslado del presente acuerdo a AQUALIA a los efectos oportunos.

D<sup>a</sup>. Dolores Guerrero Marmol, con domicilio en Bda. Manuel Ortíz, blq. 3º, 1º B, solicita la bonificación establecida en los servicios de agua y basura para pensionistas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe Social emitido al efecto, acuerdan por unanimidad denegar la petición, por superar los ingresos mensuales de la unidad familiar el límite establecido para tener derecho a la bonificación.

D. Francisco Benítez Aguilera, con domicilio en C/. Puentezuela, nº 43, solicita la bonificación establecida en los servicios de agua y basura para pensionistas. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe Social emitido al efecto, acuerdan por unanimidad denegar la petición, por superar los ingresos mensuales de la unidad familiar el límite establecido para tener derecho a la bonificación.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**8.-** D. Antonio Priego Pastrana, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 37, solicita que los nichos marcados con el nº 1480 del Patio 1º y el nº 1315 del Patio 2º del Cementerio de San Antonio, que figuran a su nombre, pasen a la titularidad de su sobrina D<sup>a</sup>. Angeles Espinar Romero. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad de los referidos nichos, previo pago de los derechos establecidos en Ordenanza.

**9.-** El Comité Provincial de Cruz Roja Española, anuncia la entrega de lotería del Sorteo Oro de Cruz Roja, por importe de 120 €. Los reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario, debiendo quedar los boletos depositados en Tesorería Municipal.

**10.-** D<sup>a</sup>. Margarita Aguilera Lanzas, con domicilio en Camino de Santuario, nº 1-4, 2º C, solicita la devolución de la cantidad de 56,25 € depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 126/04. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. José Muñoz Blanco, con domicilio en Carretera Archidona-Salinas, Km. 181'5, solicita la devolución de la cantidad de 391,35 € depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 294/99. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. José Muñoz Blanco, con domicilio en Carretera Archidona-Salinas, Km. 181'5, solicita la devolución de la cantidad de 122,84 € depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 141/04. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Enrique Toro Sánchez, con domicilio en C/. Nueva, nº 42-1º, solicita la devolución de la cantidad de 37,50 € depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 063/04. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D<sup>a</sup>. Josefa Valverde Luque, con domicilio en C/. Puerto de los Claveles, nº 14, Salinas, solicita la devolución de la cantidad de 105,00 € depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 028/03. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Carlos F. Cintas Lira, con domicilio en Málaga, C/. Mauricio Moro Pareto, nº 4 – 4º, en representación de Agromálaga, solicita la devolución de la cantidad de 67,50 € depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 019/04. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D<sup>a</sup>. Dolores Rodríguez Barrio, con domicilio en C/. Salazar, nº 19, solicita la devolución de la cantidad de 105,00 € depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 159/03. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Miguel Cabello Tirado, con domicilio en C/. Huelva, nº 25, solicita la devolución de la cantidad de 60,71 € depositados en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 062/04. Los reunidos,



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

**11.-** Por Secretaría, se da cuenta de que tras la publicación en el B.O.P. nº 122, de fecha 24 de junio de 2004, del Anuncio de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Cortijo Viejo de la Vega, Sector SUR.H-1 de las NN.SS. de planeamiento de Archidona, promovido por MIRVA-ARCHI, S.L. no se ha producido reclamación alguna. Los reunidos, previa deliberación y unanimidad, acuerdan:

1. Aprobar definitivamente el referido proyecto de reparcelación del SUR.H-1.
2. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Consistorio.

+++++ Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**12.-** A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, se acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial, Ilmo. Sr. Diputado Provincial del Area de Juventud y Deporte, la concesión del material deportivo que en relación adjunta se detalla, para las Barriadas de Salinas, Huertas del Río y Estación de la Romera.

**13.-** D<sup>a</sup>. Monsalud Acedo Mora, con domicilio en C/. Puentezuela, nº 79, solicita ayuda para la adquisición de cristales graduados que precisa su hijo. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar a la interesada la imposibilidad de atender su petición, por la inexistencia de consignación presupuestaria.

**14.-** D. José Luis Fernández Gómez, con domicilio en C/. Molino de Aceite, nº 9, bajo A, concesionario del Servicio de la Oficina Municipal de Turismo, mediante escrito solicita se le compute como parte del precio de la nueva garantía que ha de depositar al resultar adjudicatario del Servicio de la Oficina Municipal de Turismo, la fianza depositada en la anterior concesión, por importe de 1.200 €, que no le ha sido devuelta; mas 300 € ingresados el pasado 16 de julio, suma que significa la garantía que por importe de 1.500 € debe depositar. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan dejar pendiente de informe de Tesorería sobre la existencia de la fianza que se alude, en que cuantía, así como cantidades correspondiente a gastos de teléfono y suministro eléctrico pendiente de determinar.

Así mismo y en relación a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil cuya obligación deriva del Pliego de Condiciones elaborado en su día, argumenta la imposibilidad de suscribirlo, ya que las entidades aseguradoras con las que ha contactado, le participan la inexistencia de riesgo que pueda ser objeto de seguro, a cuyo efecto acredita tales extremos con escritos de la Mutua General de Seguros y de Seguros Catalana Occidente.

Al respecto, se da cuenta de Comunicado por Fax, recibido en el día de hoy, procedente de Soluciones Aseguradoras Andalucía Correduría de Seguros, S.L. que informando de la posibilidad de suscribir un seguro de comercio de la Oficina de Información Turística, con un capital de continente de 6.000 € y una responsabilidad civil de 150.000 €, los reunidos, previa deliberación y considerando la circunstancia fundamental de que el local ya cuenta con un seguro general incluido en la Póliza Municipal y es difícilmente valorable el riesgo personal en el que podría incurrir el concesionario, acuerdan dejar sin efecto la obligatoriedad establecida de presentar seguro de responsabilidad civil para esta actividad.

**15.-** Vuelve de nuevo a sesión acuerdo adoptado en sesión de 4 de noviembre de 2003, por el que la Comisión de Gobierno, resolvió interesar la devolución de las cantidades ingresadas indebidamente desde el cuarto trimestre del año 2.000, por D. Antonio Granados Benítez, con domicilio en C/. Los



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Olivos Nº 39, por servicios de alcantarillado y recogida de basura del Cortijo “La Bondad”, pues en dicha localización, no se presta el servicio. De dicho acuerdo se dio traslado a la concesionaria AQUALIA, sin que hasta el momento, según reclama el Sr. Granados, le haya sido satisfecho el pago. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan reiterar la orden de abono a AQUALIA, para que a la mayor brevedad, procedan al reintegro de dichos importes, que previamente deberán deducir de los correspondientes Padrones.

16.- De nuevo, se da cuenta de la Lista Cobratoria del periodo 04/2, que debidamente rectificada y corregida, presenta para su aprobación AQUALIA, por los conceptos de Abastecimiento; IVA abastecimiento; Alcantarillado; Residuos Sólidos Urbanos; Basura y Depuración. Los reunidos, acuerda autorizar dichos documentos cobratorios con las rectificaciones efectuadas, debiéndose proseguir el trámite para el cobro en la forma establecida.

17.- Seguidamente, se informa a los reunidos de la necesidad de adquirir un nuevo Servidor que necesariamente ha de incorporarse al equipo de que actualmente dispone el Ayuntamiento para que pueda iniciarse con las suficientes garantías las nuevas aplicaciones informáticas que en su día fueron adjudicadas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan iniciar expediente para la adquisición del material informático necesario, por sistema de renting.

18.- Por último, se da cuenta del proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, para “Depuración de Aguas Fecales en Barriadas de Mariandana y Las Montoras”, así como su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto general por contrata, importa la cantidad de 90.000,02 €. Los reunidos, previa deliberación acuerdan prestarle su aprobación por unanimidad.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 7, 8, 13, 14.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 10, 11, 15 y 16

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13’05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE ACCDTAL.,